



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 22 de mayo de 2002

NÚM. 21

COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud para informar sobre el tratamiento de fisioterapia para los niños afectados de [lesiones cerebrales](#).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud para informar sobre el tratamiento de fisioterapia para los niños afectados de lesiones cerebrales.

Abre la sesión el Presidente, señor Catalán Higuera, y cede la palabra a la representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, seño-

ra Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta el Consejero de Salud (Sr. Cervera Soto) (Pág. 2).

En el turno de intervenciones toman la palabra la señora Torres Miranda, el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero (Pág. 7).

En un segundo turno interviene la señora Torres Miranda (Pág. 10).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Salud, para informar sobre el tratamiento de fisioterapia para los niños afectados de lesiones cerebrales.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Buenas tardes, señorías. Comenzamos la sesión de la Comisión de Sanidad para la comparecencia del Consejero de Salud, don Santiago Cervera Soto, a petición del grupo parlamentario socialista, de acuerdo con la Junta de Portavoces, para abordar el tema del tratamiento de fisioterapia en niños con lesiones cerebrales. Como viene siendo habitual en estas comisiones, vamos a dar primero la palabra a la portavoz del grupo parlamentario que ha solicitado la comparecencia, en este caso, el Partido Socialista. Señora Torres, tiene la palabra.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Quiero agradecer la presencia del señor Consejero y darle las buenas tardes. El motivo de esta comparecencia que ha solicitado mi grupo es la situación de impotencia de padres de niños y niñas de la Ribera afectados por lesión cerebral, con disfunciones motoras en la mayoría de los casos y que presentan una minusvalía declarada por el Gobierno de Navarra, en la mayoría de los casos, como decía, de un 80 por ciento. ¿Por qué la impotencia de estos padres? Porque hasta el momento la Administración, el Gobierno de Navarra, ha hecho oídos sordos ante las peticiones que este colectivo ha venido realizando y que se resumen brevemente.*

En mayo de 2000 tuvo lugar una sesión de trabajo conjunta de Educación y Sanidad, donde una representación de padres de estos niños afectados

por lesión cerebral expusieron la situación que padecían. Se trataba en aquel tiempo de un colectivo de veintiún niños que padecían lesión cerebral que provocaba en la mayoría tetraparesia, disfunciones motoras, que estaban en edad escolar y que recibían fisioterapia en los centros escolares a los que acuden, en concreto a once centros escolares de diferentes localidades.

Estos tratamientos de fisioterapia son impartidos por fisioterapeutas pertenecientes al Departamento de Educación, sin embargo dichos tratamientos no están prescritos ni son dirigidos por ningún médico rehabilitador. No existe, por tanto, control médico ni seguimiento ni evaluación médica del tratamiento que reciben estos niños. Cuando llegan los períodos de vacaciones escolares –Semana Santa, Navidad o vacaciones estivales– estos niños de la Ribera dejan de recibir el tratamiento que ejerce el fisioterapeuta del centro escolar, es decir, tres meses al año de manera continua y un mes de forma discontinua estos niños están sin tratamiento de fisioterapia con todo lo que ello conlleva de retroceso en el proceso de rehabilitación de estos niños.

Lo que pedían y piden estos padres, ya que los niños no lo pueden hacer, es la existencia de un médico rehabilitador que evalúe, prescriba el tratamiento y se coordine con el fisioterapeuta del centro escolar y se realice el seguimiento y evaluación de ese tratamiento. También pedían disponer de los medios humanos y materiales necesarios para que este tratamiento no se interrumpa por la llegada de unas fechas determinadas, porque quien debe indicar el descanso o la continuación del tratamiento, a nuestro entender, es el médico rehabilitador.

En la actualidad, como esta situación se está dando y estos padres ven que sus niños están desa-

tendidos desde la sanidad pública, acuden a centros privados para continuar en el verano ese tratamiento, lo que supone, a nuestro entender, desigualdades entre niños y un atentado a la equidad, porque la atención está en función de los recursos económicos de los padres y supone un gran desembolso. Y, segundo, al entender de los padres, supone una vulneración de un derecho constitucional, como es el artículo 49 de la Constitución, que dice textualmente que los poderes públicos realizarán una política de previsión, de tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a los ciudadanos.

Esta impotencia de los padres surge porque tras haber intentado por todos los medios disponibles solucionar esta situación, a través del Departamento de Educación, a través del gerente del Departamento de Salud, a través del Director del Área de Salud de Tudela y Hospital Reina Sofía, a través de la Jefatura de Unidad Técnica de Educación Especial, nada han conseguido.

Señor Consejero, este Parlamento también ha sido sensible a esta situación y se han realizado diferentes iniciativas. Ya en octubre del 99 hubo una pregunta parlamentaria socialista sobre las medidas que va a tomar la Administración para paliar esta situación descrita, sobre todo en el período vacacional. La respuesta que se dio en enero de 2000 era que se estaba en un proceso de trabajo para realizar una intervención coordinada entre el Servicio Navarro de Salud y el Departamento de Educación para solventar, decían, las disfunciones que pudieran existir. Se refería al período vacacional. En marzo de 2000, como he comentado, hubo una sesión de trabajo que también solicitó mi grupo con estos padres de niños afectados en una Comisión conjunta de Educación y Salud. En ese mismo mes el grupo parlamentario socialista presentó una moción instando al Gobierno a regular la coordinación de la fisioterapia que se da en los centros escolares en los términos en que solicitaba este colectivo de padres y que he expuesto al principio de mi intervención. Esta moción fue aprobada el 25 de mayo de 2000.

Posteriormente, el 4 de diciembre yo misma realicé una pregunta parlamentaria dirigida al Consejero de Salud para conocer si se habían solventado las disfunciones que existían en esta situación de atención fisioterapéutica a los niños antes comentados. La respuesta que se dio por parte del Consejero era que se estaban estudiando diversas alternativas para solventar esas disfunciones que existían. Por lo tanto, ya el Consejero de Salud reconoce en febrero de 2001 que existen disfunciones en la atención fisioterapéutica de estos niños.

Estamos en mayo de 2002, a nuestro entender ha pasado ya suficiente tiempo para que, sabiendo que existen disfunciones, se realicen las actuaciones oportunas y se pongan los medios adecuados para solucionarlas. Eso es lo que hoy queremos conocer, qué van a hacer ustedes ante esta situación, porque al día de hoy, señor Consejero, casi tres años desde que estos padres empiezan a movilizarse, a pedir soluciones, estamos como al principio. Por desgracia para estos niños no han servido los esfuerzos de sus padres en intentar buscar una solución, no ha servido el apoyo de los consejos escolares y la apymas de los centros a los que acuden estos niños, no han servido las iniciativas aprobadas por el Parlamento de Navarra.

Estos padres han recurrido a la Defensora del Pueblo porque entienden que están agotadas las demás vías. ¿Qué más podemos hacer? Señor Consejero, mi grupo parlamentario no se resiste a que esta situación se mantenga más tiempo y espera que hoy, aquí, se den medidas concretas que se puedan llevar a cabo para solventar esta situación, exista un compromiso por parte de su consejería y, además, se den unos plazos para aplicarlos porque yo creo que ya es tiempo de poner soluciones. Por lo tanto, estamos a la espera de que nos aporte vías para solucionar esta situación. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señora Torres. Damos a continuación la palabra al señor Consejero. Señor Cervera, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Torres, señores Parlamentarios, buenas tardes a todos.

Como bien ha expuesto la señora Torres, este asunto es bien conocido por este Parlamento, puesto que ha sido objeto de diversas preguntas escritas que han sido contestadas por el Departamento de Salud, que en estos momentos me dan la posibilidad añadida de ampliar esas explicaciones de manera más directa en esta Comisión, lo que les agradezco.

Así mismo, y como también se indicaba anteriormente, habida cuenta de que se instó desde esta Comisión a adoptar medidas de colaboración con el Departamento de Educación sobre este particular, les facilitaré a continuación la información sobre el resultante de las mismas.

Como es conocido, existe un grupo de niños con daño cerebral que, en el conjunto de la Ribera navarra, reciben determinadas actividades de fisioterapia a cargo de la Unidad Técnica de Educación Especial, dependiente del Departamento de Educación. El hecho de que estas actividades se interrumpen en el período vacacional ha inducido la

preocupación de algunos padres e, indirectamente, la petición para que el Servicio Navarro de Salud valore la asunción de estas actividades.

A tal efecto, me permitirán, en primer lugar, que recalque los puntos principales que considero dignos de valoración para juzgar adecuadamente el trabajo en esta materia del Departamento de Salud, ya que soy yo el convocado.

En primer lugar, les diré que de manera reiterada se han establecido contactos entre el Servicio Navarro de Salud y el Departamento de Educación con el fin de delimitar el problema y las acciones que corresponden a cada organismo.

En segundo lugar, en nuestra opinión, estimamos que tanto por su génesis como por su praxis, este tipo de atención a alumnos escolarizados en centros educativos debe permanecer en el ámbito del Departamento de Educación, como más adelante explicaré.

En tercer lugar, con el fin de dar continuidad a este tipo de atención en los periodos vacacionales, y si así lo pretendiera la Unidad Técnica de Educación Especial del Departamento de Educación, el Servicio Navarro de Salud pone a disposición del Departamento de Educación las infraestructuras necesarias para poder proseguir las actividades habituales con estos niños fuera del horario escolar.

Las razones por las cuales podemos estimar que este tipo de actividades corresponden al Departamento de Educación se comprenden si definimos más exactamente las circunstancias en las que se debe facilitar el tratamiento rehabilitador como prestación sanitaria. Estas condiciones son, con carácter general, las siguientes.

En primer lugar, la vía de acceso a la prestación sanitaria requiere que un facultativo del Servicio Navarro de Salud las prescriba, a la vista del problema concreto. Como resulta obvio, no se puede prescribir genéricamente una determinada actividad rehabilitadora a cualesquiera miembros de un determinado grupo, sino que, por el contrario, se requiere una definición diagnóstica particularizada y una valoración de los beneficios alcanzables mediante esa rehabilitación.

En segundo lugar, los servicios de rehabilitación dependientes del Servicio Navarro de Salud realizan diagnóstico, valoración y tratamiento de todo proceso de discapacidad.

En tercer lugar, todo tratamiento rehabilitador, para ser tal tratamiento rehabilitador, debe tener un principio y un fin, y en ningún momento se mantiene de manera crónica. Esta circunstancia indica que el tratamiento se orienta a la búsqueda de determinados resultados y niveles de mejora fun-

cional, tal y como establece la evidencia científica disponible sobre este particular.

Por tanto, y como comentario a los términos estrictos en los que está redactada la petición de información y de comparecencia, quisiera matizar lo siguiente al grupo socialista.

En primer lugar, es cierto, como afirma el grupo socialista, que dichos tratamientos no son prescritos por ningún médico rehabilitador. Sin embargo, lo que no se puede es cuestionar que nuestro sistema sanitario es universal y equitativo, y de acceso directo por los pacientes para tratar cualquier patología o disfunción. Por ello, si no está prescrita esa rehabilitación por los médicos del sistema es porque no se considera necesario dentro de los criterios clínicos de los propios facultativos, que por descontado no reciben, ni en ningún caso recibirán en ningún momento ninguna instrucción sobre sus decisiones profesionales por parte de la dirección del Departamento de Salud.

En segundo lugar, no es cierto, por el contrario, como afirma en su petición de comparecencia el grupo socialista, que no existe control, ni seguimiento, ni evaluación médica del tratamiento que reciben los niños. Como se puede comprobar en los propios informes de la unidad de rehabilitación del Departamento de Educación, existen informaciones y anotaciones tal que la que les leo y les traslado textualmente. Referido a un alumno, dice: "El alumno es sometido a controles periódicos en la Unidad de Neuropediatría de la Clínica Universitaria de Navarra y en la Unidad de Rehabilitación del Hospital Reina Sofía de Tudela. Ambos centros –por cierto, el primero de ellos a través del concierto del Servicio Navarro de Salud con esa clínica– proporcionan a la familia informes, que trasladan al centro educativo, sobre la evolución del desarrollo motor en el alumno con orientaciones a realizar por la familia en el domicilio y por los profesionales de educación en el centro escolar". Como digo y reitero, ésta es una anotación textual de un informe del Departamento de Educación donde se refiere al control de estos niños desde el punto de vista sanitario y que, por tanto, desmiente categóricamente la afirmación que ha hecho el grupo socialista de que no existe control ni seguimiento ni evaluación médica del tratamiento que reciben estos niños. Por supuesto, constan los informes originales.

Se detallan en los sucesivos informes, así mismo, para cada caso que queramos considerar, diferentes intervenciones de tipo médico-quirúrgico que en algunos casos hay que realizar. Dispone el Departamento de Salud de informes con estas indicaciones de los niños afectados, aunque lógicamente no se pueden divulgar en este trámite parlamentario puesto que están sometidos a secreto profesional. En cualquier caso, el Servicio Navarro

de Salud realiza revisiones periódicas para controlar diversas alteraciones ortopédicas que durante el crecimiento del niño se pudieran presentar, realizando el tratamiento específico de estas.

En tercer lugar, quería indicarles que cuando el grupo interpelante se dirige a este Consejero y solicita información sobre la solución que se ha arbitrado para dar plena estabilidad y continuidad en el tratamiento que deben recibir estos niños, la respuesta obvia que debo darles es que esa solución será estrictamente la que prescriban los médicos, sin que, reitero, se haya limitado lo más mínimo la capacidad de actuación profesional de los facultativos y sin que se impida en modo alguno el acceso de ningún paciente a la prestación sanitaria.

En cuarto lugar, quiero indicarle, señora Torres y señoras y señores Parlamentarios, que cuando se solicita detalle sobre los medios humanos y materiales que se han arbitrado, que no es éste un problema particular de medios o de disponibilidad de medios, puesto que éstos se disponen de manera flexible para adecuarlos a las necesidades que el propio sistema sanitario detecte o necesite abordar. Se trata, por el contrario, de mantener o no los criterios expuestos sobre indicación de las actividades de rehabilitación, esto es, si mantenemos la exigencia de la prescripción, o por el contrario queremos asumir decisiones políticas complacientes, y si al mismo tiempo mantenemos el concepto de la rehabilitación como tratamiento guiado por la búsqueda de resultados, o por el contrario le damos a este tratamiento un carácter crónico de mantenimiento.

En quinto lugar, quería indicar que, igualmente, cuando se solicita información sobre la política de previsión de tratamiento rehabilitador e integrador de estos niños que piensa adoptar el Gobierno de Navarra, quiero indicarles que en esta cuestión, afortunadamente, poco o nada tiene que ver con decisiones de tipo político, sino que desde la óptica sanitaria, que es la que yo, evidentemente, tengo que representar aquí, se rige por las mismas normas y criterios que están vigentes para cualquier otra prestación sanitaria.

Por último, como añadido y como comentarios a los términos en los cuales está redactada la solicitud de comparecencia, señora Torres, indicaré también que aunque se afirma en la solicitud que existen veintiún niños en estas circunstancias, tan sólo se han registrado reclamaciones o peticiones de información por dos familias, una de ellas con dos hijos afectados.

En cualquier caso, y como quiera que siempre queremos profundizar en la búsqueda de soluciones para cualquier ciudadano que se dirija a nosotros, se ha seguido profundizado en la cuestión que nos ocupa desde el momento en el que se cursó respuesta escrita a este Parlamento y, por supuesto,

cuando se recibió también la comunicación relativa a la moción aprobada. Existe un informe determinante sobre esta cuestión, suficientemente clarificador, firmado por la doctora María Jesús Condón Huerta, Jefa de Servicio de Rehabilitación, y la doctora Irene Láinez, adjunto de Rehabilitación Infantil. Al ser suficientemente clarificador sobre el particular, les voy a leer textualmente el contenido del citado informe.

Estas doctoras exponen, en primer lugar, que los servicios de rehabilitación dependientes del Servicio Navarro de Salud realizan diagnóstico, valoración y tratamiento rehabilitador de todo proceso de discapacidad, con principio y fin de dicho tratamiento; en ningún modo se mantiene éste de manera crónica.

En segundo lugar, exponen las doctoras que los servicios de rehabilitación realizan tratamiento rehabilitador de los niños de 0 a 3 años de edad, finalizando la actuación del Servicio Navarro de Salud y derivándose las actuaciones al ámbito de actividades de Bienestar Social y/o Departamento de Educación.

En tercer lugar, en el momento en que el niño inicia su etapa escolar, la fisioterapia se realiza por los fisioterapeutas dependientes del Departamento de Educación, sin el control del Servicio Navarro de Salud. Durante este período de tiempo, el médico rehabilitador del Servicio Navarro de Salud realiza revisiones periódicas para controlar las diversas alteraciones ortopédicas que durante el crecimiento del niño se pudieran presentar, realizando tratamiento específico de éstas, como, por ejemplo, a través de órtesis, de toxina botulínica o de intervenciones quirúrgicas si se llegaran a precisar en contacto con el cirujano ortopédico y traumatológico.

En cuarto lugar, indican y firman las doctoras que el médico rehabilitador del Servicio Navarro de Salud se responsabilizará de los tratamientos de rehabilitación prescritos dentro del ámbito sanitario en aquellos casos que lo requieran y de acuerdo con el consenso científico-técnico de la especialidad.

En quinto lugar, indican las doctoras que la evolución de los niños con lesión cerebral no va a empeorar si durante la etapa estival dejan de recibir el tratamiento de fisioterapia, ya que hablamos de un proceso crónico en el que la cooperación de los padres y familiares es fundamental, porque desde su nacimiento se les ha enseñado normas de higiene, tratamiento postural y movilizaciones y es imprescindible que las mantengan independientemente de los apoyos fisioterápicos externos que reciban.

Esta afirmación creo que es, señora Torres, lo suficientemente contundente como para desmentir

la afirmación categórica que usted había dicho de que estos niños durante la etapa estival pueden mostrar retrocesos en sus evoluciones, lo cual, como ve, no se relaciona de ninguna manera con el criterio clínico de los expertos.

Finalizan estas doctoras diciendo que de forma excepcional estas personas requerirán apoyo especializado que tendrá que prestar el Servicio Navarro de Salud, por ejemplo, con cirugía ortopédica, tratamiento con toxina botulínica, rehabilitación postquirúrgica, órtesis, etcétera, en cuyo caso se procederá de la forma que corresponda, como se hace con el resto de los ciudadanos navarros que requieran esta prestación.

Una vez leído este informe, y para finalizar, por supuesto reiterando el agradecimiento por la oportunidad que se me ha brindado de explicar públicamente estas circunstancias, quiero recalcar también que hemos cumplido con nuestra obligación en materia informativa, como es trasladar a las familias el adecuado criterio clínico sobre las circunstancias de sus hijos. En concreto, desde la Dirección de Área de Salud se ha comunicado a las familias interesadas lo siguiente:

En primer lugar, que desde el Servicio Navarro de Salud se ofertan y garantizan los tratamientos rehabilitadores indicados por los médicos rehabilitadores con criterio clínico.

En segundo lugar, que la fisioterapia que están recibiendo sus hijos en el ámbito educativo tiene la indicación de mantenimiento, durante el desarrollo madurativo del niño, y como tal no constituye una prestación sanitaria que pueda ser gestionada en el ámbito del Servicio Navarro de Salud.

En tercer lugar, se ha informado también a los padres de que para la continuidad de esta actividad durante el periodo vacacional, el Servicio Navarro de Salud pone a disposición del Departamento de Educación, en estos periodos, las instalaciones del hospital de Tudela a fin de que, si lo consideran oportuno, estas actividades puedan tener continuidad con el personal de Educación que habitualmente atiende a estos niños.

En cuarto lugar, se les ha comunicado también que el Departamento de Educación es conocedor y participa de estos criterios.

En quinto lugar, se les ha indicado, finalmente, que dado que no existen cambios evolutivos agudos, en nuestra experiencia, y en el tratamiento de casos similares, el descenso estival de fisioterapia por el personal especializado no supone perjuicio ni retrasos evolutivos en los logros finales, siempre que los padres continúen realizando el programa de ejercicios diseñados por el fisioterapeuta encargado del niño durante el curso escolar. Esta importante indicación, crucial para la tranquilidad de los padres, consta expresamente en los informes de

evolución de los niños que se remiten a los propios padres por parte de los médicos rehabilitadores del Reina Sofía, y a los que he tenido acceso.

Y en sexto lugar, adicionalmente, también se les ha comunicado a los padres que se disponen de controles periódicos en el Hospital Reina Sofía sobre estos pacientes, puesto que, además, se desarrollan muy diversas actuaciones clínicas cuando es necesario, como sustitución de válvulas y terapias específicas.

Quisiera, por tanto, y para finalizar, recalcar el concepto de fisioterapia como indicación de mantenimiento, expresión ésta extraída textualmente de los informes que he conocido, puesto que saber definir y recalcar este concepto de fisioterapia como indicación de mantenimiento es crucial para delimitar este presunto problema. Esta apreciación es estrictamente técnica, les repito, y significa que la fisioterapia que se realiza no está pautada desde el punto de vista de la indicación clínica o sanitaria, sino que forma parte de un conjunto de actividades que desde el ámbito de la pedagogía y las técnicas de educación especial se consideran convenientes para los niños, de ahí que deban entenderse como propias del ámbito educativo y no nacidas de una necesidad clínicamente evaluada.

Como resumen, por tanto, quisiera reiterarles la opinión sobre las actuaciones del Servicio Navarro de Salud en la situación que aquí nos reúne.

En primer lugar, estimo que la actuación es correcta en términos de equidad, garantía de la asistencia sanitaria y acceso a las prestaciones reconocidas, puesto que se mantienen en todos los casos los criterios adecuados que establecen la indicación de la rehabilitación, esto es, prescripción por facultativo y búsqueda de niveles de mejora en el estado funcional de los pacientes, de acuerdo con los consensos técnicos y científicos en la materia.

En segundo lugar, como ha quedado indicado, ningún paciente ha sufrido merma alguna en su acceso normalizado al dispositivo sanitario.

En tercer lugar, y por último, así mismo, los servicios especializados de rehabilitación informan de la ausencia de elementos de preocupación desde el punto de vista clínico sobre la situación de estos niños, informes y trabajo de los profesionales sanitarios que desde la dirección del Departamento de Salud no hacemos sino respetar y aceptar en todos sus términos.

Es cuanto quería informar, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias a usted, señor Cervera. Señora Torres, tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Para este viaje, como decía aquél, no necesitábamos alforjas, señor Consejero. Usted ya reconoce en febrero de 2001 que existen disfunciones y que están estudiando alternativas para solucionarlas y las alternativas de solución son la situación en la que estamos, es decir, los mismos medios humanos y materiales. Se trata de un problema cuya solución viene pidiéndose por parte de los padres desde el 99. Si hoy se va a solucionar con los mismos medios que había en el 99 llevamos tres años perdidos. Y si usted me contesta en febrero de 2001 que está estudiando diferentes alternativas para solucionar estas disfunciones que usted cree que existen y que así lo manifiesta en la respuesta que me da, ¿qué ha hecho durante este tiempo?, ¿qué ha estado estudiando para solventar la situación?*

Hay una cierta incoherencia entre lo que contestaba usted en 2001 y en la comparecencia de hoy, señor Consejero. Yo esperaba aquí que usted iba a aportar soluciones para que esta situación se solventara, porque en la realidad, con los medios con los que contamos, no se está solventando esta situación, señor Consejero, porque también yo tengo cartas de los padres, que se han visto desatendidos por el Servicio Navarro de Salud. En concreto, en una última revisión de rehabilitación en noviembre del 98 les aconsejan una revisión para mayo y les citan, por teléfono, porque era imposible por estar saturada la consulta y había dos meses de retraso, para julio. Preocupados por la situación –dicen– y de palabra nos indican que aunque les hubieran podido recibir en consulta antes era igual porque tampoco hubieran podido recibir tratamiento en un hospital por estos dos motivos: uno, porque si aceptaran a nuestro hijo se les llenaría la consulta con todos los otros niños en similar situación, y dos, porque es norma interna aceptar sólo como pacientes susceptibles de recibir tratamiento de fisioterapia en los meses de vacaciones escolares a aquellos niños que se encuentren en situaciones temporalmente urgentes, como por ejemplo acabar de recibir el tratamiento con la toxina botulínica.

Por lo tanto, la realidad es que los niños con lesión cerebral en la Ribera reciben tratamiento de fisioterapia por fisioterapeutas de Educación y que ese tratamiento ni está prescrito ni está dirigido por un médico rehabilitador ni es controlado ni es evaluado por un médico rehabilitador, en quien debe recaer la responsabilidad de la rehabilitación y la prescripción de tratamiento. Y en la actualidad esto no se está dando, señor Consejero. Tendremos buenos profesionales, pero si los servicios están saturados y no pueden atender a estos niños tendremos que buscar soluciones. Ya ha visto que acuden a los servicios, pero resulta que las consultas

están saturadas y en vez de tener las revisiones cada 3 o 4 meses las tienen que tener igual cada año. ¿Y me dice usted que eso es correcto? Si vamos a solucionar la situación con los mismos medios que teníamos en el 99, ¿que han estudiado estos departamentos?, como contestaba el Departamento de Educación en el 99 y como contesta el Consejero de Salud en el 2001. ¿Para qué ha servido tanto tiempo de estudio? Si la solución era tan sencilla, ¿qué hacemos perdiendo estos tres años?

Yo, la verdad, creo que no se van a dar soluciones. Por desgracia para estos niños de la Ribera la situación va a seguir siendo igual. No van a tener médico rehabilitador, van a estar recibiendo el mismo tratamiento que hasta ahora y todo el esfuerzo de estos padres va a ser baldío, y no van a servir para nada, como he dicho antes, las iniciativas que este departamento haya tomado porque no se ponen los mecanismos para solventar esta situación, cosa que, a mi entender, es sencilla.

Claro que es verdad que igual el descanso en período vacacional no haga retroceder a los niños, pero lo tendrá que indicar un médico rehabilitador, y si ese médico rehabilitador no evalúa a los niños, no los controla y no los sigue, tristemente podremos saber si ese descanso en períodos vacacionales produce o no un retraso a los niños. Pero, señor Consejero, lo que no avanza retrocede y en estos niños yo no sé si buscar un fin es solventar una situación. Aunque sean niños en edad escolar son niños también enfermos que tienen todo el derecho a la salud y que tienen todo el derecho a la asistencia sanitaria, y no se les está dando una correcta asistencia y, de hecho, los padres que tienen recursos económicos en verano llevan a sus niños a hacer el tratamiento de fisioterapia porque en la atención sanitaria de la sanidad pública no se les está prestando y porque el médico rehabilitador que en esos momentos les ha visto a cuenta propia de los padres les ha aconsejado seguir ese tratamiento.

Yo creo que es necesario un esfuerzo, señor Consejero, y que entre todos podemos buscar una solución, pero si con los medios que teníamos en el 99, que son los medios que tenemos en el 2001, no se ha podido buscar una solución pongamos todos los esfuerzos en buscarla, pongamos todos los esfuerzos con una coordinación con el Departamento de Educación, bien es cierto que hay que hacerlo en el ámbito educativo, ahí le doy la razón, que se tienen que prestar esos tratamientos en el ámbito educativo, pero pongamos el esfuerzo, la verdad, en solucionar una petición que yo creo que es justa que realizan los padres y que es sencilla de solucionar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Torres. ¿Algún portavoz desea intervenir? Señor Viñes, tiene la palabra.*

SR. VIÑES RUEDA: *Gracias, señor Presidente. Éste es un tema recurrente sobre el que nuestro grupo no ha variado de postura ni de posición, y vamos a mantener la misma por las razones que insistentemente también el Consejero acaba de apuntar. Es muy fácil, desde la oposición, generar situaciones de sensibilidad y de demagogia en lo que son prestaciones del sistema sanitario, y ésta es una muy clara y muy sensible en ese sentido.*

Sobre todo, estas mociones, peticiones, comparencias sucesivas por parte del Partido Socialista tienen un carácter muy localista, porque éste es un problema planteado en la Ribera, desde la Ribera, olvidándose quizás del resto de Navarra. Con lo cual, una cosa que nunca he oído a la proponente de estas mociones, interpelaciones y preguntas, etcétera, explicar cuál es el motivo y el origen de por qué en la Ribera y sólo en la Ribera y especialmente en la Ribera Educación cogió en un momento dado a unos fisioterapeutas. Ésta es la circunstancia. Ahora queremos introducirlos en el sistema sanitario, pero alguien, no sé quién, algún Consejero, algún Gobierno en algún momento por alguna presión o por algo hizo que Educación incorporara unos fisioterapeutas. Es decir, esto parte de una situación que entendemos que puede ser anómala.

La reivindicación es que ahora el sistema sanitario siga atendiendo esas situaciones generadas por una muy particular demanda que no se justifica por necesidades sanitarias y sobre la que en ningún momento hay indicaciones o prescripciones sanitarias, porque las indicaciones o prescripciones sanitarias para este tipo de enfermos las hacen los especialistas del Servicio Navarro de Salud en toda Navarra de forma equitativa, porque la equidad es importante. Pero es que la Ribera ha generado este problema. En los demás sitios los niños con la misma patología están atendidos en sus justas necesidades.

Por tanto, yo insisto en que estamos aquí ante unas mociones muy localistas. ¿Por qué en verano no? Ah, no, como son de Educación... El personal de Educación no trabaja en verano, pues que trabaje en verano. Si es una demanda que ha sido generada por Educación, Educación podía tener sus respuestas o sus soluciones en ese sentido.

Insisto en que es un tema generado sólo en un ámbito, el ámbito de la Ribera, y a mí me gustaría saber cómo y por qué se generaron esos puestos de trabajo en Educación, atendiendo a unas presiones, a unas demandas que aquí nunca hemos podido conocer.

Por tanto, ése es el tema. El sistema sanitario está atendiendo de forma equitativa a todas las personas que tienen la misma necesidad, el mismo acceso para la misma necesidad, y Educación no

tiene fisioterapeutas ni en Pamplona ni en Tafalla ni en Sangüesa ni en el resto de Navarra.

Es un tema que está ahí, tienen una ventaja, que son atendidos no por indicaciones sanitarias sino por Educación de manera complementaria. Pues santo y bueno, es un beneficio de atenciones pero que no deriva ni en una necesidad ni en una indicación desde el punto de vista sanitario. Y esto lo hemos dicho varias veces y repetidas veces. Por tanto, las soluciones estarán en quien haya generado la situación.

Yo no sé cómo se generaron estos servicios, pero en el sistema sanitario, tanto desde el punto de vista organizativo como desde el punto de vista técnico y de indicación, insisto en que estos niños son atendidos en sus necesidades sanitarias, y que que no nos sorprenda, como ha dicho el Consejero, son unas prestaciones complementarias, de un mantenimiento, que puede ser bueno. Muchas cosas son buenas, pero todo lo que se hace con las técnicas sanitarias no son prestaciones sanitarias, no tiene por qué serlo. Por tanto, esto es una realidad y es una situación. Tienen beneficio durante nueve meses, no son desatendidos por el sistema sanitario, los servicios de rehabilitación se atienden y a lo mejor le sorprenda a la señora Torres, porque, claro, el sistema sanitario, con estas sensibilidades y demagogias siempre es susceptible de grandes sorpresas, pero la rehabilitación es una prestación en función de las condiciones de organización de los servicios regionales de Salud. Y eso es así. Vaya usted a los derechos de la salud, a los derechos en todo sistema nacional de salud y se encontrará con esa sorpresa, señora Torres, la rehabilitación es una prestación en función de la organización y servicios de cada uno de los servicios regionales de salud. Y se entiende en el sistema sanitario de Navarra que los servicios de rehabilitación están lo suficientemente extendidos en Navarra y posiblemente muy por encima de la media del sistema nacional de salud.

Por tanto, es un localismo, es un problema creado porque a Educación se le ocurrió en un momento dado contratar unos fisioterapeutas para que asistieran a esos niños porque algo mejorarían y de algo les serviría, pero, evidentemente, no hay una equidad, porque a lo mejor podría ser entendido que dentro de esa equidad que se pusiera este mismo servicio por Educación en toda Navarra, podría ser, pero sólo está en la Ribera. Realmente, señora Torres, sería bueno que al pasar el Ebro se olvidara que es ribera y recordara que es Parlamentaria de toda Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Viñes. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señor Presidente, señorías y señor Consejero, buenas tardes. Realmente estamos ante un asunto recurrente porque el tema es que es recurrente. Cuando no se solucionan los problemas..., estamos en 1999, en 2000, en 2001, en 2002 y me temo que por ahí afuera.

A ver si he entendido bien. Parece ser que los niños con lesiones cerebrales que requieren rehabilitación resulta que da la impresión de que esto es una ocurrencia de Educación, que un buen día decidió poner unos fisioterapeutas en los centros y resulta que eso no es necesario o que tiene que estar en función de la organización del servicio sanitario. Y digo yo: ¿y en función de qué está la organización del servicio sanitario?, ¿no será de las necesidades? Porque igual ahora descubrimos que resulta que a los niños con lesiones cerebrales, ¿para qué les vamos a poner rehabilitación, para qué les vamos a poner fisioterapeutas?, porque si resulta que no existen cambios evolutivos agudos, si resulta que lo que tienen que hacer las familias es algo más de cooperación, algo más ya de lo que hacen... No hace mucho se hizo un cómputo de horas sanitarias que las mujeres en este país estaban aportando, pues resulta que en el verano tienen que cooperar un poco más las familias, aprender bien, a ver si van a la escuela, aprenden cómo hace el fisioterapeuta el programa y luego realizan en verano, porque no tienen nada más que hacer, ese programa de rehabilitación que hacía el fisioterapeuta.

Yo creo que hay que ser más serios. Yo ya no quiero ni entrar en si algunos consideran que esto es una demagogia, pero me parece que no es de recibo y que es durísimo y que si hoy estuvieran aquí los padres de estos niños escuchando estas cosas dirían cosas muy duras para tragarlas todos nosotros. Porque estar ahora cuestionando la rehabilitación como si fuera un lujo... Sepa el señor Consejero que muchas familias no protestan porque se lo pagan, porque pueden pagárselo, porque se quitan de otras cosas y van, y por eso, por ejemplo, la fisioterapia hoy en día es un negocio de cara al futuro, como lo es la ginecología, servicios de salud mental, etcétera, porque hay familia, evidentemente, las que pueden, las que consiguen quitarse de otras cosas, que están pagando este tipo de servicios.

Entonces, yo creo que las cosas hay que ponerlas en su sitio y que los esfuerzos que se pidieron aquí en el 99, y además hubo una moción que se aprobó en el 2000 no es porque hubo unas familias a las que se les ocurrió qué estaría bien.

Mire, yo creo que éstas son necesidades sanitarias, son necesidades que atenderemos o no atenderemos, pero son necesidades. Que luego Educación haya puesto esta rehabilitación... ¿y por qué en la Ribera? Pues es que, claro, había que traer el niño

cruzando el Ebro. Parece que es muy fácil coger a un niño con una lesión cerebral y traerlo a Pamplona, pues no es fácil, y me imagino que lo que se intentó fue dar una solución a zonas como Castejón, por ejemplo, que estamos hablando de casi cien kilómetros y estamos hablando de que no es fácil coger un niño y decir: a Pamplona. El problema es que, evidentemente, hay que acercar soluciones y supongo yo que esto se hizo con la buena voluntad de acercar soluciones, soluciones que no se han venido dando y que seguimos todos los veranos igual. A mí me gustaría saber si el médico rehabilitador que prescribe el tratamiento..., porque, claro, si alguien prescribe un tratamiento, ¿qué pasa?, ¿que el día 30 de junio desprescribe ese tratamiento y dice: vacaciones, porque está muy bien? Yo lo pregunto, porque alguien, un médico rehabilitador o un médico en el Servicio Navarro de Salud, tiene que prescribir este tratamiento ¿o no lo prescribe nadie y parece que por su cuenta y riesgo Educación está posibilitando esto?

Yo creo que hay que ser un poco más serios, que estamos hablando de lesiones cerebrales. Da la impresión de que aquí no va a pasar nada. Cambios agudos no hay, total, andar no va a andar, no sé. Vamos a ser un poco más serios.

Yo lo que le pido por parte de mi grupo al Consejero es que se hagan los esfuerzos suplementarios que hagan falta porque la cuestión de rehabilitación es un tema que en estos niños cobra un cariz mucho más grave, pero que en otros colectivos es necesario, y no se está prestando y está abocando a la gente a pagar sesiones de 7.000 pesetas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señora Arboniés. No habiéndose pedido ninguna intervención más, el señor Consejero tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo a los únicos efectos de reiterar los términos de lo que les he expuesto. Quiero que sepan todos ustedes que he puesto especial cuidado en definir exactamente los conceptos de los que se trataba de hablar aquí y de definirlos en unos términos estrictamente técnicos y sanitarios, de recurrir a los informes de los especialistas para complementar lo que yo les tenía que trasladar aquí a título informativo y he huido por todos los medios de incorporar ningún tipo de valoración política o de adjetivación subjetiva.

Pero también quiero decir que, después de haber redactado estas páginas y haberlas puesto a su disposición, yo, de verdad, señora Arboniés, hay momentos en los que me siento absolutamente provocado por usted. Porque si usted no es capaz de escuchar, no es capaz de entender lo que es una prestación sanitaria, lo que no es, lo que prescribe

un médico, lo que no prescribe un médico, lo que hace Educación, lo que no hace Educación, si usted no es capaz de entender lo mínimo, evidentemente, que luego venga con la soflama, yo, de verdad, lo entiendo como una provocación. Me voy a portar cada día mejor y voy a ser una persona lo más tolerante posible a todos los efectos, pero, desde luego, señora Arboniés, yo sólo le pido, por favor, que intente hacer, como en el colegio, una lectura comprensiva del texto de mi intervención que le facilitaré a continuación, porque creo que está exactamente tratado lo que es el concepto de prestación, lo que no es prestación, etcétera, y después viene usted con una soflama que a mí me provoca, se lo digo de verdad.

Yo respeto, y ya finalizo, completamente la sensibilidad de los padres, comprendo el problema que tienen. ¿Cómo no lo voy a comprender? Ahora, ustedes no me pueden pedir a mí otra cosa que no sea que aquí represente los criterios clínicos, los criterios médicos, los criterios de lo que la sanidad hace por las personas. Yo eso es lo que tengo que representar aquí, y como les decía en uno de los puntos no se trata de hacer una política de complacencia sino que mi fundamento como Consejero en el trabajo que yo quiero desarrollar es precisamente tener los dos pies puestos en las opiniones, en las decisiones de los propios profesionales. Y eso es lo que he pretendido hacer aquí.

Y ya, por último, únicamente quería matizar una cuestión a mi compañero, José Javier Viñes, y es que éste no es un problema siquiera de la Ribera, es que si se dice que hay veintiún niños en esta circunstancia en la Ribera solamente ha habido reclamaciones y peticiones de dos familias, que son, efectivamente, las mismas familias que han venido al Parlamento, que han acudido a la Defensora del Pueblo, etcétera. Yo quiero matizar este dato. Cuando se habla tanto de los niños, se habla tanto de las familias, tenemos que precisar exactamente. Por cierto, todas ellas han recibido la correspondiente información por escrito y se les ha respondido a todos sus escritos en unos términos comprensibles y adecuados y, por tanto, quiero también, con todo el respeto a la función parlamentaria, por supuesto, de José Javier Viñes, matizar que éste no es ni siquiera un problema de la Ribera, es un problema que han expresado concretamente dos familias.

Agradeciendo mucho todas sus apreciaciones y todo el sentido y espíritu y contenido que han dado a sus palabras, es lo que quería finalizar diciendo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muy bien. Señora Torres, tiene la palabra.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Es un tema de la Ribera y puede ser un tema de Navarra. Mire, señor Consejero, aquí, cuando*

vinieron los representantes de los padres de los niños afectados, vinieron en representación de todo el colectivo, y aquí están todos y cada uno de los que firman, de los que vinieron a este Parlamento en representación de los veintiún niños de la Ribera. Es un tema de la Ribera y podría ser un tema de Navarra, lo que ocurre es que aquí hay un centro, Aspace, que les da solución a ese problema que tienen, pero en Tudela y en las localidades que forman parte del Área de Salud de Tudela no existe y no se le da solución a esta situación.

Por lo tanto, yo creo que no es ningún antojo de los padres ni es ninguna demagogia, simplemente queremos que este Parlamento sea el altavoz de las demandas de los ciudadanos y queremos buscar unas soluciones, y yo creo que es fácil buscar la solución, lo que pasa es que hace falta voluntad política. Señor Consejero, de verdad, le pido encarecidamente que se busque una solución y que sea una solución adecuada, que no es tan difícil buscar un médico rehabilitador que coordine, que prescriba el tratamiento y que evalúe a estos niños, y si en el resto de Navarra sigue habiendo problemas con los niños con lesión cerebral, que se solucione para todos. Lo que pasa es que en estos momentos hay un colectivo de padres que nos han pedido soluciones y que ya no ven más posibilidades de hacer más trabajo. Han recurrido, desde diciembre de 1999, al Departamento de Salud, al Departamento de Educación, al Director del Área de Salud de Tudela, al Director de Asistencia Especializada, a la Jefatura de Unidad de Educación Especial, al Parlamento, a la Defensora del Pueblo, ¿qué más tienen que hacer estos padres para que se les solucione la situación?, ¿qué más hay que hacer en este Parlamento para que se le dé respuesta a esta situación? ¿Tan difícil es buscar una solución?, ¿tan difícil es que exista un control y una prescripción de ese tratamiento rehabilitador y que se les evalúe para que en el verano, si necesitan descansar muy bien y si necesitan continuar con el tratamiento que se continúe? Pero en la realidad no se está haciendo esto, señor Consejero, por mucho que acudan al Servicio Navarro de Salud. Todos sabemos cómo están las consultas de saturadas. Y no les dan una solución a esta situación, y yo creo que es una petición justa y que tampoco es tan difícil solucionarla. Es necesario un poco más de voluntad y sensibilidad política, y creo, señor Consejero, que aunque exponga aquí criterios clínicos o criterios facultativos o sanitarios también usted es un político y debe dar una respuesta política a este problema.

SR. PRESIDENTE (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Torres. No habiendo más intervenciones ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muy buenas tardes.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)